

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las **cuarenta y ocho horas** del escrito que contiene el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el día dieciocho de junio del año en curso, por el **Partido Movimiento Regeneración Nacional**, por conducto del **ciudadano David Mayao Bahena, en su carácter de representante del partido, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, presentado el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno**, en contra de " la resolución de fecha 14 de junio de 2021, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, bajo el número de acuerdo IMPEPAC/CEE/366/2021"

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciocho horas con doce minutos** del día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR.**-----

Que en este acto, ha concluido el terminó de las cuarenta y ocho horas, durante el cual se hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, presentado el día dieciocho de junio del año en curso, por el **Partido Movimiento Regeneración Nacional**, por conducto del **ciudadano David Mayao Bahena, en su carácter de representante del partido, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, presentado el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno**, en contra de " la resolución de fecha 14 de junio de 2021, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, bajo el número de acuerdo IMPEPAC/CEE/366/2021" -----

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **dieciocho horas con doce minutos** del día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno y concluyó a las **dieciocho horas con dice minutos** del día veintiuno del mismo mes y año; **asimismo, se hace constar que si se presentó escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.